"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

LP-005-2018 GRUPO 1

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA					
	JEM SUPPLEIES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE CUESTIONARIO SECOP II	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica, directa y propia en contratos cuyo objeto contractual estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación; para el efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los oferentes cumplan la codificación UNSPSC establecida en este proceso de contratación, hasta el tercer nivel, y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total del proceso contractual, según lo descrito en el numeral 4.1.1.1 Experiencia y Especificaciones Técnicas Mínimas, del capítulo 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN del estudio previo. 9. CREMALLERA PLASTICA \| 53141500 \| $ 170.986.816,00 \| 218,87	CUMPLE DOCUMENTO RUP JEM PAG 15		CUMPLE DOCUMENTO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP PAG 8		CUMPLE DOCUMENTO RUP AGO PAG 17 Y 18	
FACTOR DE PONDERACIÓN **4.2.1 Factor técnico ponderable para cada ítem del Grupo 1 – Insumos y elementos para confección** El factor técnico ponderable corresponde a la garantía técnica adicional ofrecida, es decir, se otorga el máximo puntaje (200 puntos) al oferente que presente el mayor tiempo de garantía técnica adicional, siendo el periodo máximo (24 meses) ofrecida por encima de la mínima requerida (12 meses - condición habilitante) contad a partir del vencimiento de la garantía técnica mínima. A los demás oferentes se les otorgará de manera proporcional mediante la siguiente ecuación: **PUNTAJE TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL = G.A.P. * 200 / 24** Dónde. G.A.P. = Garantía adicional ofrecida por el proponente Por lo anterior, el oferente debe indicar mediante certificación incluida en la oferta, el ofrecimiento de la garantía adicional ofrecida, estas determinaran el puntaje obtenido por el proponente en el factor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL. Esta garantía se debe ver reflejada en las pólizas de garantía al momento de la firma	ACREDITA 24 MESES DOCUMETO : PONDERABLES LP-005-2018		ACREDITA 24 MESES DOCUMENTO ANEXO N.13 OFERTA TECNICA ADICIONAL		ACREDITA 24 MESES DOCUMENTO ANEXO N.13	
4.2.2 Factor técnico ponderable para el Grupo 1 – Ítems 1, 2, 9, 11 y 26 El oferente que certifique que el fabricante de las bolsas donde se empacan los productos entregados presentan como mínimo el ochenta por ciento (80%) de material reciclado y/o biodegradable; además deberá aportar la respectiva ficha técnica original y verificable del producto donde conste dicha composición (material reciclado) y/o característica (biodegradable). PONDERACIÓN = 100 PUNTOS NOTA: lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTC-ISO 14001 (Numeral 8.1 planificación y control	ACREDITA PAG 3 , DOCUMENTO PONDERABLE LP-005-2018		ACREDITA DOCUMENTO ANEXO N.13 OFERTA TECNICA ADICIONAL PAG 1		ACREDITA DOCUMENTO: ANEXO 13M OFERTA TECNICA ADICIONAL PAGINA 10	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Según el caso) **ANEXO 4, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	ACREDITA PAG , 15 Y 16 DOCUMENTO PONDERABLE LP-005-2018 REGISTRO PORUCTOR NACIONAL PAG 24		ACREDITA DOCUMENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CREMALLERA REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL YIDI		ACREDITA DOCUMENTO: ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PAGINAS 8 AL 9 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL 10	
3.3.3 GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS E ÍTEMS) Con el fin de asegurar la calidad de todos los bienes a adquirir, el oferente mediante documento anexo a la propuesta, firmado por sí o por el representante legal o apoderado, deberá suministrar una garantía mínima de calidad de doce (12) meses contados a partir del acta de entrega de los mismos. Al presentarse algún defecto de calidad durante el transcurso de este tiempo, que afecten el uso previsto sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince días (15) hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. El porcentaje de material que presente fallas durante los meses de garantía no podrá exceder al quince (15%) por ciento de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de presentarse este hecho, se hará efectiva la póliza de garantía que ampara el cumplimiento del contrato y/o la calidad de los	CUMPLE DOCUMENTO ; GARANTIA TECNICA LP -005-2018 PAG		CUMPLE DOCUMENTO : GARANTIA TECNICA ITEM 9 CREMALLERA		CUMPLE DOCUMENTO GRANTIA TECNICA PAGINA 1Y 2	

LP-005-2018 GRUPO 1

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA					
	JEM SUPPLEIES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE COMERCIALIZADO O DISTRIBUIDOR VINCULO COMERCIAL	CUMPLE A DOCUMENTO : PONDERABLES LP 005-2018 PAGINAS 24		CUMPLE CERTIFICADO DE FABRICANTE YIDI		CUMPLE DOCUMENTO: ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 73	
ASPECTOS AMBIENTALES (ADENDA 1) Los oferentes dendro de su oferta , asu como para las entregas deberán presentar declaracion juramentada con base en lo estipulado en la NTC-ISO/IEC 17050-1 eb ka que garantice que el proceso de Fa´bricacion de los insumos, elementos y productos ofercidos y requeridos en el presente proceso, sean amigables con el medio ambiente en todas las etapas de producción de acuerdo con lo establecdo en el Decreto 3930 de 2010 que trata sobre vertimeintos, la resolucion 627 de 2006 que trata sobre emision de ruido, la resolucion 4741 DE 2005 que trata sobre prevencion y manejo de residuos peligrosos. cumplir con las demás normatividades ambientales vigentes y que resulten aplicables a este proceso	CUMPLE DOCUMENTO AMBIENTAL LP-005-2018PAGINA 1		CUMPLE DOCUMENTO : ANEXO 2 PAGINA 15		CUMPLE DOCUMENTO: ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 63 A 69	
ANEXO No. 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DILIGENCIAMIENTO	CUMPLE DOCUMENTO : ANEXO 2 ESPECIFICACIONES LP - 005-2018 PAG 9 Y 10		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 2		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 2 PAG 10 Y 11	
ANEXO No. 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE DOCUMENTO: ANEXO 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LP-005-2018		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		CUMPLE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
DOCUMENTOS APORTAR EN LA OFERTA	NO SUBSANO NO CUMPLE Presenta declaracion de conformidad del fabricante. pagian 32 Debe allegar declaracion del comercialisador Jem Supplies DOCUMENTO: documentos tecnico LP-005-2018 pagina DOCUMETOS DE APOYO DE LA DECLARACION TAL COMO LO INDICA LA GUIA NTC-ISO/IEC-17050-1		CUMPLE DOCUMENTO : DECLARACIONES DE CONFORMIDAD NTC-ISO-IEC 17050-1,17050-2,17050-3 CREMALLERAS, MARQUILLAS, ETIQUETAS CODIGO AZTECA,CORDEL Y CORDON, GANCHO DE ROPA Y PLUMILLAS.pdf DECLARACION INDUSTRIA YIDI		SUBSANO - CUMPLE: Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 YOUNG NA	
9,1 CREMALLERA AZUL OSCURO DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9,2 CREMALLERA VERDE DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9,3 CREMALLERA NEGRA DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9,4 CREMALLERA VERDE DE 80CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9,5 CREMALLERA BLANCA DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9,6 CREMALLERA CAQUI DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						

INGENIERA ERIKA PEÑA PARRA

INGENIERA LEIDY FRANCO MORALES

INGENIERO JOSÉ HERNANDEZ VIVAS

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

LP-005-2018 GRUPO 1

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA					
	JEM SUPPLEIES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRUEBA DE CAMPO						
9,1 CREMALLERA AZUL OSCURO DE 20CMS 9,2 CREMALLERA VERDE DE 20CMS 9,3 CREMALLERA NEGRA DE 20CMS 9,4 CREMALLERA VERDE DE 80CMS 9,5 CREMALLERA BLANCA DE 20CMS 9,6 CREMALLERA CAQUI DE 20CMS	PRUEBA A REALIZAR: 1. Realizar prueba de cierre en el carro de la cremallera y verificar el cumplimiento de medidas 2 Pegar la cremallera al material principal. 3 3 Prueba de color tono a tono segun muestra patron y escala de grises	RESULTADO ESPERADO: 1. Verificar que el carro se desliza correctamente y no se trabe. 2 Que no presente ningun tipo de inconsistencias al pegarla 3. Realizar prueba comparación de color con la escala de grises	**NO CUMPLE** VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE COLOR : NO CUMPLE CREMALLERA 80 CM NI EN LA VERCE ACEITUNA DE 20 CM - NO ES TONO A TONO CON VERDE ACEITUNA	**CUMPLE** VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE COLOR : CUMPLE	**NO CUMPLE** VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE COLOR : NO CUMPLE CREMALLERA 80 CM NI EN LA VERCE ACEITUNA DE 20 CM - NO ES TONO A TONO CON VERDE ACEITUNA	

Erika Patricia Peña Parra

INGENIERA ERIKA PEÑA PARRA

INGENIERA LEIDY FRANCO MORALES

INGENIERO JOSÉ HERNANDEZ VIVAS

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR